421-AFIN-EPAMSGIR

<<<<COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA>>>>

San Juan de Girón, Marzo 24 de 2020

INPEC 24-03-2020 16:19
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0056460 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4215-TRATAMIENTO Y DESARROLLO / RAMON ORLANDO GELVEZ LOZANO
DESTINO MEGAFRUVER S.A.S.
ASUNTO ACEPTACIÓN OFERTA 421-MC-12-2020
OBS COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA 421-MC-12-2020

2020EE0056460

Señor (a):
CLAUDIA MILENA PARDO
CC. 37.844.527 de Bucaramanga
MEGAFRUVER LA RIVERA SAS NIT: 900823743-0
Dirección: Vía palenque café madrid # 44 -96 bodega 16 Módulo 11. Girón.
Correo electrónico: megafruversas@hotmail.com

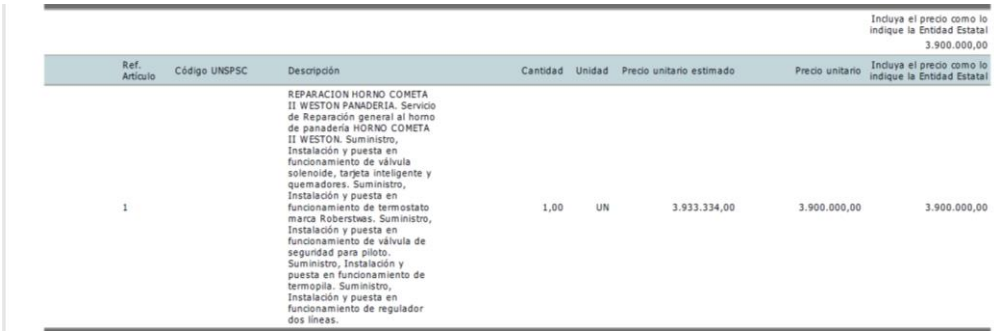
REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 421-MC-12-2020

Respetado Señor(a) **CLAUDIA MILENA PARDO** CC. 37.844.527 de Bucaramanga, Representante Legal de la firma **MEGAFRUVER LA RIVERA SAS NIT: 900823743-0**

Me permito informarle que el **EPAMS GIRON**, aceptó su oferta presentada el día 18 de Marzo de 2020, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **421-MC-12-2020**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos en la Invitación No. **421-MC-12-2020** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**421-MC-12-2020**
CONTRATISTA	Nombre: **MEGAFRUVER LA RIVERA SAS**
	NIT: **900823743-0**
	Representante Legal: **CLAUDIA MILENA PARDO**
	Identificación: C.C. 37.844.527 de Bucaramanga
	Dirección: Vía palenque café madrid # 44 -96 bodega 16 Módulo 11. Girón
	Teléfonos: 3188021619- 6762049
	Email Comercial: megafruversas@hotmail.com
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL HORNO COMETA II WESTON DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPAMS GIRON.**
ALCANCE DEL OBJETO	Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Realizar la entrega en el Almacén General del EPAMS GIRON, en el tiempo estipulado Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del EPAMS GIRON

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPAMS Girón del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar el suministro del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Entregar en el almacén del establecimiento los pedidos realizados por el supervisor del contrato en las cantidades y especificaciones requeridas en la aceptación y/o contrato. d) Registrar en el SECOP II las facturas de los productos entregados en el establecimiento
OBLIGACIONES DEL INPEC	El EPAMS Girón del INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación y/o el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de dos meses, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la **COORDINACION DE GESTION CONTRACTUAL** si fue requerida, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El EPAMS Girón del INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir por **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL HORNO COMETA II WESTON DEL**

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.900.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		REPARACION HORNO COMETA II WESTON PANADERIA. Servicio de Reparación general al horno de panadería HORNO COMETA II WESTON. Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de válvula solenoide, tarjeta inteligente y quemadores. Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de termostato marca Roberstwas. Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de válvula de seguridad para piloto. Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de termopila. Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de regulador dos líneas.	1,00	UN	3.933.334,00	3.900.000,00	3.900.000,00

	PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPAMS GIRON. Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, subidas al SECOP II o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2020** de fecha **11 de Enero de 2020**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-421 EPAMS GIRON**, DEPENDENCIA **421 PAN PANADERIA-EPC GIRON,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-02-008-007.** FUENTE **PROPIOS** RECURSO **26**, SITUAC. CSF OBJETO**"MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA EPAMS GIRON DEL INPEC 2020"** por **responsable área financiera** EPAMS GIRON INPEC, por valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($10.639.633**), del cual se tomará un valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.933.334)**, para satisfacer esta necesidad.
PRESUPUESTO ADJUDICADO	**El presupuesto adjudicado es de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.900.000).**
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el **RESPONSABLE DEL AREA DE PANADERÍA DEL EPAMS GIRÓN.** El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero,

	contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de San Juan de Girón, KM 14 Vía Girón - Zapatoca Vereda Palogordo, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRON.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 796-386086-05 de Bancolombia a nombre de **MEGAFRUVER LA RIVERA SAS.**

Cordialmente,



Revisado por: C.T. Fernando González Malaver
Elaborado por: Ramón Orlando Gélvez Lozano Prof. Univ. Contratos
Fecha de elaboración: 24-03-2020
Archivo: Escritorio/Contratos EPAMS Girón/Contratos 2020.